

DIARIO OFICIAL

Año XI.

Bogotá, martes 6 de abril de 1875.

Número 3,411.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.	
Lei 7.ª de 1875 (29 de marzo) que da participacion al Estado de Santander en las utilidades del ferrocarril de Paturia.....	2693
Senado de Plenipotenciarios—Sesiones de los dias 31 de marzo, 1.º i 2 de abril de 1875..	2693
Informe de una comision.....	2694
Cámara de Representantes— Eleccion de Oficiales superiores en el presente mes.....	2695
Proyecto de lei que dispone la ereccion de una estatua en honor del Jeneral Antonio Nariño.....	2695
Proyecto de lei número ... por la cual se derogon los decretos legislativos de 6 de mayo de 1865 i 4 de junio de 1866, sobre Bancos.	2695
SECRETARIA DE HACIENDA I FOMENTO.	
Nombramiento hecho al señor José Triana, Cónsul de Colombia en Paris.....	2695
SECRET. DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.	
Nota en que se participan varios nombramientos de la Oficina jeneral de Cuentas...	2695
Relacion de los nombramientos hechos por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaria del Tesoro i Crédito nacional, en el mes de marzo último.....	2695
Relacion de las operaciones de caja de la Tesoreria jeneral de la Union.....	2665
OFICINA JENERAL DE CUENTAS.	
Circular participando el nombramiento de Presidente i Vicepresidente de la Oficina jeneral de Cuentas.....	2695
Cuadro de las cuentas examinadas por las Secciones de la Oficina jeneral de Cuentas desde 1.º de setiembre de 1874 hasta 31 de marzo de 1875.....	2696

Poder Legislativo.

LEI 7.ª DE 1875

(27 DE MARZO),

que da participacion al Estado de Santander en las utilidades del ferrocarril de Paturia.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Artículo único. En caso de llevarse a cabo la construccion del ferrocarril de Paturia contratado por el Poder Ejecutivo con el señor Roberto A. Joy, en virtud de las autorizaciones que se le concedieron por el artículo único de la lei 51 de 19 de junio de 1874, el Estado de Santander tendrá derecho a la tercera parte de las utilidades netas de la empresa, que se reservó el Gobierno nacional conforme al artículo 16 del respectivo contrato.

§.º 1.º Llegados los casos previstos en el artículo 3.º del mismo contrato, el Estado de Santander participará en la misma proporcion del producto de las multas de que allí se trata.

§.º 2.º Al espirar los ochenta años expresados en el artículo 12 del citado contrato, las dos terceras partes del ferrocarril, con sus anexidades i dependencias, pasarán a ser propiedad del Gobierno nacional, i la tercera parte del Gobierno del Estado de Santander, sin indemnizacion alguna.

Dada en Bogotá, a veinte de marzo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

JANUARIO SALGAR.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CÁRLOS ICAZA AROSEMENA.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Benjamin Pereira G.

Bogotá, 27 de marzo de 1875.

Publíquese i ejecútase.

El Presidente de la Union,

(L. S.)

S. PÉREZ.

El Secretario de Hacienda i Fomento,

NICOLAS ESGUERRA.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesion del dia 31 de marzo de 1875.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SALGAR.

En Bogotá, el dia 31 de marzo de 1875, siendo las doce de la mañana se declaró abierta la sesion del Senado de Plenipotenciarios, con el quorum reglamentario.

Los señores Jaramillo i González C. no concurrieron, excusados lejitimamente, lo mismo que el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, firmándose en seguida la del 29 del corriente.

Dióse cuenta del orden del dia de ambas Cámaras lejislativas i del extracto de negocios sustanciados por la Presidencia.

En primer debate se consideraron i fueron aprobados los siguientes proyectos, originarios de la honorable Cámara de Representantes:

I. El de lei "que restituye en su pension al Coronel Gregorio Trujillo," en votacion secreta, por 16 balotas blancas contra 3 negras, escritadas por los señores Silva i Tavera. Pasó al estudio del ciudadano Pradilla; i

II. El de lei "que concede una pension alimenticia a la viuda del Sarjento 1.º de la Independencia, Felipe Bárrrios, secretamente, por 16 balotas blancas contra 3 negras, de cuyo resultado informaron los señores Capella T. i Barriga. Se pasó al estudio del señor Mercado para que informe en segundo debate.

Continuó la discusion en segundo debate del proyecto de lei "que ordena la reconstruccion del altar del templo de Santo Domingo en la ciudad de Bogotá," i leida de nuevo la proposicion presentada por el señor Viana, que quedó pendiente en una de las sesiones anteriores i se halla inserta en el acta del dia 29 del mes en curso, el mismo ciudadano Senador Viana propuso i el Senado aprobó lo siguiente:

"Diférase la consideracion de este asunto hasta la sesion del lunes próximo."

Aquí el ciudadano Franco puso en manos del Presidente, firmado por él i por los señores Barriga i Salgar, un proyecto de lei "orgánico de la renta de salinas," i a mocion del mismo señor Franco convino el Senado en considerar, i aprobó en primer debate el referido proyecto, el cual se dió en comision para segundo al ciudadano Gutiérrez Vergara.

Prevía lectura del informe elaborado por el ciudadano Mercado, se abrió el segundo debate del proyecto de lei "que manda compilar las disposiciones ejecutivas sobre los diversos ramos de la administracion pública." En discusion cada uno de los cuatro artículos que lo forman, se aprobaron todos por el Senado sin variacion alguna. En discusion el título fué igualmente aprobado, manifestando así esta Cámara su voluntad de que el proyecto pasase a tercer debate.

Se aprobó el segundo debate del proyecto de lei "que ordena el pago de una suma que se debe al señor José de Obaldía," tan luego como fué leído el informe escrito por el ciudadano Pradilla; i la discusion tuvo lugar así:

El artículo 1.º se aprobó, en votacion secreta, por 20 balotas blancas contra 2 negras, resultado de que dieron cuenta los ciudadanos Restrepo i Viana.

El artículo 2.º se aprobó igualmente, pero en votacion ordinaria.

Aquí el ciudadano Salgar propuso como artículo nuevo para este mismo proyecto el que a continuacion se inserta, el cual sometido a discusion, fué negado por el Senado. Dice así:

"Artículo nuevo. Autorízase al Poder Ejecutivo para ordenar el pago en la misma forma a todos los individuos que se encuentren en el mismo caso.

"Parágrafo. Aquellos de los acreedores que por la presente lei tienen derecho a ser pagados de sus respectivos créditos, i que hubieren convertido los documentos que los representaban por los de crédito nacional mandados expedir por las leyes nacionales anteriores que han organizado este ramo, podrán devolver los documentos expresados para tener derecho al pago en dinero."

En discusion el título, fué aprobado. Cerrado en seguida el segundo debate del mencionado proyecto, el Senado manifestó, en votacion secreta, su voluntad de que pasase a tercero, por 19 balotas blancas contra dos negras, que escrutaron los señores Arias i Gutiérrez Vergara.

En estos momentos el ciudadano Pradilla, en su nombre i en el de los señores Tavera i Silva, presentó un proyecto de lei "que autoriza al Poder Ejecutivo para introducir reformas en el contrato sobre construccion de un ferrocarril del lago de Paturia a la ciudad de Piedecuesta." El Presidente le acusó el recibo del caso.

Abierto el segundo debate del proyecto "que autoriza al Poder Ejecutivo para hacer un arreglo con la Compañia Reyes i Niño," despachado por el ciudadano Silva, se puso en discusion el artículo 1.º i se aprobó, en votacion secreta, por 19 balotas blancas contra 3 negras, de cuyo resultado dieron cuenta los ciudadanos Martín i Franco, que fueron nombrados escrutadores.

Se sometió en seguida a la consideracion del Senado el artículo que para segundo del proyecto presenta la comision, i recojidos los votos de los ciudadanos Senadores resultó aprobado por 14 balotas blancas contra 4 negras, contadas por los señores Tavera i Barriga.

El artículo 2.º del proyecto, que viene a quedar como 3.º se aprobó por 13 balotas blancas contra 3 negras, siendo escrutadores los señores Rico i García Franco.

En discusion el título se aprobó, i el proyecto pasó a tercer debate por querer del Senado manifestado en votacion secreta por 14 balotas blancas contra 1 negra, sirviendo en esta vez de escrutadores los señores Silva i Salgar.

Leído el informe del ciudadano Pradilla, se ocupó el Senado en considerar en segundo debate el proyecto de "lei que adiciona la 50, de 1873, que concedió una pension a la viuda e hijas del Jeneral Martiniano Collazos," i su artículo único se aprobó secretamente por 12 balotas blancas contra 2 negras, examinadas por los señores Mercado i Caicedo Jurado.

El título fué igualmente aprobado i el Senado quiso que el proyecto pasase a tercer debate, por 12 balotas blancas contra 3 negras, de que dieron cuenta, como escrutadores, los señores Pradilla i Silva.

El proyecto de lei "que prorroga la concesion hecha al hospital de Cipaquirá por el decreto lejislativo de 26 de abril de 1871," sufrió tambien segundo debate, despues de haberse leído el informe que presentó la comision, señor Martín. El artículo único se aprobó por 11 balotas blancas contra 3 negras, que examinaron los señores Viana i Rodríguez. El título se aprobó tambien i el Senado quiso que el proyecto pasase a tercer debate, espresando su voluntad en votacion secreta, por 13 balotas blancas contra 2 negras, de cuyo resultado dieron cuenta los señores Gutiérrez Vergara i Martín.

En segundo debate se aprobó tambien el proyecto de lei "que concede pension a la señora Amalia Mosquera i a sus dos hijas Ana i Adelaida." El artículo único del proyecto se aprobó por unanimidad de 16 balotas blancas que escrutaron los señores Largacha i Pradilla. El preámbulo i título se aprobaron uno en pos de otro, i el proyecto pasó a tercero, por 16 balotas blancas, que formaron la voluntad unánime del Senado. De este resultado dieron cuenta los mismos señores Pradilla i Largacha.

Siendo llegada la hora se levantó la sesion. El Presidente, J. SALGAR.

El Oficial mayor encargado de la Secretaria, Carlos Cotes.

Sesion del dia 1.º de abril de 1875.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SALGAR.

En Bogotá, el dia 1.º de abril de 1875, a las doce de la mañana, con el quorum reglamentario, se declaró abierta la sesion del Senado de Plenipotenciarios. Los señores González Carazo i Jaramillo estuvieron ausentes con excusa lejitima.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, firmándose la del 30 del mes pasado.

Dióse cuenta del orden del dia de ambas Cámaras; del extracto de los negocios sustanciados por la Presidencia, i de la nota del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores en que manifiesta que el proyecto de "Código administrativo" se haria publicar para la sesiones del año próximo, segun los deseos del Senado.

Acto continuo presentó el señor Tavera, suscrita por él i por los señores Pradilla, Silva, Quijano, Franco V, Viana, García Franco, Caicedo Jurado, Rodríguez, Barriga, Salgar, Núñez, Díaz, Capella Toledo i Gutiérrez Vergara, la proposicion que sigue:

"El Senado de Plenipotenciarios lamenta profundamente la muerte del doctor Florentino González, ocurrida recientemente en la ciudad de Valparaiso; reconoce los importantes servicios que prestó a su pais como lejislador i como Secretario de Estado; i dispone:

"Que la noticia de este acontecimiento se registre en el acta de la sesion de hoy, en homenaje a la memoria de tan distinguido publicista i ciudadano de Colombia."

El Senado adoptó esta proposicion por unanimidad de votos, circunstancia que se hace constar a pedimento del señor Tavera.

Procedióse a la designacion de oficiales superiores del Senado en el próximo período reglamentario, i luego de nombrados escrutadores los ciudadanos Pradilla i Viana se obtuvieron los resultados que en seguida se espresan:

Eleccion de Presidente.

Hallóse en el primer escrutinio este resultado:

Por el señor Rodríguez.....	9 votos.
Por el señor Martín.....	8 id.
Por el señor Díaz.....	4 id.
Uno por cada uno de los señores Correo i Gutiérrez Vergara.	2 id.
I en blanco.....	1 id.

Total..... 24 id.

En el segundo escrutinio, — pues que del anterior no resultó eleccion en favor de ningun candidato, — contraido el acto a los señores Rodríguez i Martín, se repartieron así los votos:

Por el señor Rodríguez.....	15 votos.
Por el señor Martín.....	8 id.
En blanco.....	2 id.

Total..... 25 id.

El Senado declaró Presidente al señor Rodríguez para el próximo período reglamentario.

Eleccion de Vicepresidente.

Segun las cuentas de los señores escrutadores los votos se dieron en esta vez en la forma siguiente:

Por el señor Cotes.....	10 votos.
Por el señor Largacha.....	7 id.
Por el señor Restrepo.....	4 id.
I uno por cada uno de los señores Barriga, Silva i González Carazo.....	3 id.

Total..... 24 id.